



MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA
 — OFICINA DE PARTES —
 Fecha : 06 MAYO 2014
 Folio : 17-23
 Trámite : 519

LAGUNA BLANCA, 20 ENE. 2014

N° 39 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad de contar con personas naturales con experiencia, que presten sus servicios para el logro de los objetivos planteados por el Municipio.

Lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley N° 18.575, en su texto refundido aprobado por el D.F.L. N° 1/19.653 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes N° 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.-

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con don **JHON CARVAJAL ROBLES**, instalador Autorizado SEC, y don **ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ**, como representante de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

2.- ESTABLÉZCASE que la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca contrata al Arquitecto para que preste funciones de:

1. Asesoría Técnica en proyectos de instalaciones a Secplan de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
2. Elaboración de cálculo térmico y especificaciones técnicas de departamentos de educación, complejo municipal.

3.- ESTABLÉZCASE que el presente contrato regirá a contar del **02 DE ENERO DE 2014** hasta el **28 DE FEBRERO DE 2014**, ambas fechas inclusive, prestando servicios durante **20 horas mensuales**, las que se distribuirán de lunes a viernes según las necesidades y requerimientos del Municipio, considerando a lo menos un día a la semana de trabajo en Villa Tehuelches.

4.- CANCELÉSE por este concepto la suma total de \$ **770.000.-** (Setecientos setenta mil pesos) impuestos incluido, dividida en 2 cuotas iguales y mensuales de \$**385.000.-** (Trescientos ochenta y cinco mil pesos) cada una.

5.- IMPUTESE dicho gasto a la cuenta **215.21.03.001** "Gastos en Personal - Otras Remuneraciones - Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES y una vez hecho **ARCHÍVESE**.

MUNICIPALIDAD
 SECRETARIO MUNICIPAL
 DE LA ALCALDÍA
 RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
 SECRETARIO MUNICIPAL

CONTRALORIA GENERAL
 CONTRALORIA REGIONAL DE
 Magallanes y Antártica
 EXEN
 XII REGION
 ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
 ALCALDE
 COMUNA LAGUNA BLANCA
 10 ABR. 2014
 RECEPCION

ERRR / RAVB / ezc
 DISTRIBUCION

- INTERESADO
- CONTRALORIA REGIONAL DE MAGALLANES
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CARPETA PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

REGISTRADO
 ART. 33 - LEY 18.695
 Por orden del Contralor General de la República
 17 ABR 2014
 CONTROL INTERNO
 CONTRALOR REGIONAL
 SUBROGANTE